



Código de
verificación



CARATULA UNICA DE POLIZA

SWEADEN COMPAÑIA DE SEGUROS S.A., en lo sucesivo llamada "LA COMPAÑIA", y quien (es) más adelante se designa(n) con el nombre de "EL ASEGURADO", convienen en celebrar el presente contrato de seguro sujeto a las Condiciones Generales aprobadas por la Superintendencia de Bancos y Seguros, con N° 2007-410 del 26/11/2007, y las particulares y especiales, teniendo primacía las últimas sobre las primeras.

SEGURO DE	TIPO DE DOCUMENTO	TIPO DE MONEDA	POLIZA No.	ANEXO No.	No. REFERENCIA
ACCIDENTES PERSONALES	ENDOSO	DOLARES AMERICANOS	0021188	000001	0000000

VIGENCIA DEL DOCUMENTO		DURACION DEL SEGURO		SUMA ASEGURADA	
DESDE LAS 12H00 DE	HASTA LAS 12H00 DE	AÑOS	DIAS	DEL DOCUMENTO	TOTAL ACTUAL
17/06/2024	17/06/2025	1	0	75.000,00	75.000,00

ASEGURADO : ASOCIACION DE CONSERVACION VIAL VIAS SEGURA JERUSALEN (312003) **CEDULA/RUC :** 1291791056001
DIRECCIÓN : PRINCIPAL 0 SECTOR LA EPOCA **QUINSALOMA-LOS RIOS 0979721469 /**
CONTRATANTE: ASOCIACION DE CONSERVACION VIAL VIAS SEGURA JERUSALEN (312003) **CEDULA/RUC :** 1291791056001

DETALLE

mtobar

EJECUTIVO DE CUENTAS

FRANCISCO MATUTE ISAAC EXT. 2310

ASESOR DE SEGUROS :

01088 - SOTERBROK AGENCIA ASESORA PRODUCTORA

COSTO DEL SEGURO		FORMA DE PAGO No. 1766345		FACTURA No. 002001000313145
PRIMA NETA	288,03	CONTADO	300,00	
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS	10,08			
CONTRIB.SEGURO SOCIAL CAMPESINO	1,44			
S.C NO COBRADO (2001-2007)	0,00			
DERECHO DE EMISION	0,45			
OTROS CARGOS SUJETOS I.V.A.	0,00			
I.V.A. TARIFA 15.00%	0,00			
INTERES FINANCIACION	0,00			
OTROS CARGOS NO SUJETOS I.V.A.	0,00			
PRIMA TOTAL	300,00			

EL ASEGURADO, reconoce que cualquier declaración falsa o errónea en la solicitud del seguro, producirá la nulidad relativa del mismo. Por otra parte manifiesta su conocimiento y aceptación de las Condiciones Generales, Particulares y Especiales de esta póliza y declara no tener duda acerca del contenido de las mismas que pueda perjudicar en alguna forma la exacta comprensión de los textos LA COMPAÑIA acuerda pagar los beneficios que se mencionarán mas adelante siempre que el ASEGURADO haya pagado la prima correspondiente.

EL ASEGURADO finalmente declara para todos los fines y efecto haber leído las Condiciones Generales, Particulares y Especiales y que no tiene duda en relación a las mismas.

En testimonio de lo acordado, se expide y acepta el presente contrato de seguros en: GUAYAQUIL, 26 de junio de 2024

El ASEGURADO

La COMPAÑIA

El Asegurado podrá solicitar a la Superintendencia de Bancos y Seguros la verificación de este texto

El presente formulario fue aprobado por la superintendencia de Bancos y Seguros, con Resolución No. SBS-INSP-2007-420 del 3 de diciembre del 2007

ORIGINAL

CREACIÓN: 26/06/2024 09:34:12

IMPRESIÓN: 25/09/2024 15:30:50

